

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #39-2024

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes veinticuatro del mes de setiembre de dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas con catorce minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Ana Fabiola Araya Mejías
Didier Mendoza Alvarado
Xinia María Morales Núñez
Ismael Torres Espinoza
Arnoldo Jiménez Mora

REGIDORES SUPLENTE:

Carlos Dionisio Vega Ajoy
Luis Denis Castro Álvarez
Yendri Tatiana Sandoval Arias

SINDICOS PROPIETARIOS:

Griselda María Gutiérrez Ruiz
Ciriaco Cruz Álvarez
Gloria María Araya Castro
Donald Rodríguez Porras.

Carlos Alberto Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Yeudy Arias Viquez y Kristel Julyana Loria Villalobos.

AUSENTES JUSTIFICADOS:

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Juramentación de miembros de la junta de educación de la Escuela El Edén.

ARTÍCULO IV. Atención al señor David Bermúdez Jiménez de la Dirección General de Bomberos de Costa Rica.

ARTÍCULO V. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°38-2024.

ARTÍCULO VI. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°20-2024.

ARTÍCULO VII. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ARTÍCULO VIII. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO IX. Mociones.

ARTÍCULO X. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Juramentación de miembros de la junta de educación de la Escuela El Edén.

ACUERDO 2.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejía, procede a la juramentación de tres miembros de la junta de educación de la Escuela El Edén y son las siguiente personas:

NOMBRE	CEDULA
Verónica Castro Blanco	2 0717 0782
Jacqueline Méndez Calderón	2 0624 0532
Yorley Francella Rodríguez Alvarado	1 1314 0264

ARTÍCULO IV. Atención al señor David Bermúdez Jiménez de la Dirección General de Bomberos de Costa Rica.

ACUERDO 3.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, dice nuevamente darle la bienvenida a los representantes de Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y voy a cederle la palabra al señor Edgar López Varela, quién es la Jefatura de Batallón, nos va hacer una exposición durante 20 minutos.

El señor Edgar López Varela, Jefatura de Batallón, manifiesta bueno, tengan muy buenas tardes a todos, muchísimas al concejo de la municipalidad de Guatuso por recibinos, realmente nosotros los bomberos venimos hacerles una solicitud, quiero justificársela en este momento porque estamos pasando una crisis muy, muy importante que impacta directamente a cada una de las comunidades a nivel nacional.

En la corriente legislativa, el señor diputado Gilberth Jiménez ha propuesto el proyecto de ley 24.518, este proyecto de ley lo que pretende es quitarle el 25% de los ingresos a Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y entregárselo a tres diferentes instituciones, el Ministerio de Seguridad Pública, el Poder Judicial, específicamente al OIJ, y al Ministerio Público, esto quiere decir que además nos va impactar fuertemente a las finanzas del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y nos va a desestabilizar no genera ningún impacto positivo por diluye entre las demás instituciones la carga económica, estamos hablando que el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica para este año presupuestó 55 mil millones de colones y este proyecto lo que sugiere es quitarnos alrededor del 25%, 12 mil millones de colones, esto es les puedo decir es como desvestir un santo, pero es un santo chiquitico para vestir un santo enorme como Goliat porque el presupuesto del Ministerio de Seguridad Pública el año pasado fue de 273 mil millones de colones 5 veces más de lo que es el presupuesto de Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, a nosotros nos representa una disminución del 25% y a la fuerza pública apenas le va representar un aumento de 1.5%, ellos han tenido su ejecución de presupuesto de alrededor del 10% ni siquiera entra en la ejecución normal de la institución, eso va genera un impacto negativo en la comunidad con respecto a la seguridad del servicio que brinda el Cuerpo de Bomberos y no va impactar de ninguna forma con lo que se pretende con respeto al tema de seguridad.

De dónde surge las ideas de este proyecto, en algunos medios de comunicación se ha dicho y es una mentira que el Cuerpo de Bomberos tiene superávit alrededor de los 99 mil millones de colones y eso no es cierto, han presentado informes contables del Cuerpo de Bomberos donde se ve esa cifra, pero realmente lo que representa es el patrimonio de Cuerpo de Bomberos, nosotros tenemos un patrimonio de 99 mil millones de colones, eso quiere decir que ahí están incluidos los terrenos, los edificios, los vehículos, las unidades, etc.

Realmente nosotros ejecutamos del 98%, todo lo que nos entra nosotros lo ejecutamos, el 4% de las pólizas de los seguros es la mayor fuente de financiamiento del Cuerpo de Bomberos y de ese proyecto nos quieren quitar el 1% , que es ese 25% , qué es lo que pasa con el Cuerpo de Bomberos, el Cuerpo de Bomberos hasta este

momento estuvo dentro de la regla fiscal, el año pasado nosotros gracias a Dios y al apoyo de la Asamblea Legislativa nos sacaron de la regla fiscal, entonces tenemos una estrategia para avanzar durante los próximos 5 años para crecer en calidad y servicios a diferentes comunidades, este es un ejemplo claro de parte del desarrollo que tiene planificado Cuerpo de Bomberos en unos 5 años aproximadamente, por ejemplo aquí en la zona donde yo trabajo logramos construir los últimos 3 años la estación de bomberos de Sarapiquí, la estación de bomberos de Sarapiquí tuvo un costo alrededor de 860 millones de colones, venimos construyendo este año la estación de bomberos de Río Cuarto, la estación de bomberos de Río Cuarto tuvo un costo de 870 millones de colones, estamos terminando la estación de bomberos de Aguas Zarcas, si Dios lo permite la fecha de entrega está para la segunda semana de noviembre con un costo alrededor de los 865 millones de colones y esperamos en un futuro planificando a 5 años poder construir 5 estaciones de bomberos anualmente, Guatuso está dentro de esas estaciones de bomberos, también aquí tenemos la ventaja de tener ya el lote, pero también necesitamos construir solo en la región Santa Rosa de Pocosol, Muelle de San Carlos para poder ampliar los servicios en los cuales ahorita en estos momentos lo estamos brindando, pero además tenemos una necesidad de construir las estaciones de bomberos de La Fortuna, La Fortuna opera en un edificio prestado por la asociación de desarrollo integral, necesitamos construir la estación de bomberos de Ciudad Quesada, Ciudad Quesada está en una estación de bomberos provisional para el proyecto de Ciudad Quesada tenemos planificado alrededor de 1.500 millones de colones porque además de la estación de bomberos también viene una academia regional de bomberos y queremos también ampliar nuestra cobertura con más bomberos, ahorita, actualmente andamos alrededor de los 840 bomberos asalariados, en ese programa de 5 años queremos incluir unos 480 bomberos más, eso no se va poder hacer si el proyecto 24.518 pasa, en estos momentos está en la comisión de seguridad y narcotráfico donde Gilberth Jiménez que es el promotor del proyecto, el preside esa comisión, el problema que pasa es que el impacto va ser negativo en todo sentido.

Venimos aquí hablarle al concejo municipal de Guatuso para que uno de los regidores nos promueva una moción en donde ustedes puedan emitirle una nota a la comisión de seguridad y narcotráfico y le pidan que por favor retiren ese proyecto de la Asamblea Legislativa para que se pueda dar el impacto positivo que tiene planificado el cuerpo de bomberos de costa Rica a un futuro cercano, en una planificación de 5 años que lo podemos lograr porque con unas finanzas estables, gracias a Dios las tenemos lo podemos hacer, en este momento está pendiente de un hilo porque el proyecto no nos lo permitiría si pasara, consultas con mucho gusto.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, expresa muchas gracias, si alguien tiene alguna consulta compañeros, algún comentario si no pasamos, el compañero Didier tiene una consulta.

El señor Edgar López Varela, menciona si yo tengo una nota, propuesta para que lo puedan elevar ustedes, yo la logré pasar al o se la puedo enviar a la secretaría, la quieren que la leamos o quiere que se la pase de una vez

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, manifiesta bueno de parte de nosotros agradecidos por venir acompañarnos el día de hoy y explicarnos la situación que tienen, realmente como les dijimos al principio son bienvenidos y por supuesto que queremos apoyarles también, en la correspondencia hemos revisado y visto que hay muchas municipalidades que están apoyando la moción que ustedes tienen, por supuesto que también queremos ser parte de esa fuerza y agradecerles también porque como usted bien lo dice para nuestro cantón está la estación que esperamos siga adelante y si este proyecto de ley va perjudicarnos, pues por supuesto que vamos a estar anuentes a apoyarlos, entonces si ahorita le vamos a dar lectura a la nota para asuntos varios para aprobarla ya como un acuerdo del concejo municipal, entonces sí por acá ya tenemos la nota que la vamos a ver más adelante, le voy a dar la palabra al señor alcalde.

El señor alcalde Municipal, expresa gracias señora presidenta, buenas tardes señores y señoras regidoras, al Benemérito Cuerpo de Bomberos representado por este grupo que está tarde en la municipalidad, bienvenidos, creo que es importante que en realidad fijemos la importancia que tiene la visita de los señores Cuerpo de Bomberos, sabemos que por años en el cantón se ha venido dando una lucha para ver si se cuenta con esa estación que es sumamente importante, no sabemos cómo todavía se han priorizado otros proyectos antes que Guatuso, entiendo que acá nosotros no tenemos una estación y que dependemos de la más cercana en este caso

sería Fortuna o Upala, en realidad conociendo la motivación del proyecto como tal, usted decía es desvestir un santo pequeño para vestir uno grande verdad que no va resolver tampoco el problema que tenemos de forma estructural, yo considero señores representantes de este honorable concejo municipal que efectivamente debemos de apoyar esa moción para que la Municipalidad de Guatuso en este caso teniendo también ese proyecto que nos va afectar podamos también apoyar un grupo de municipalidades que también han presentado esas mociones en contra de ese proyecto de ley.

Definitivamente toda mentira se fundamenta a veces en una parte verdad lo hace creíble y la explicación que nos acaban de dar creo que nos deja claro que no es cierto que hay un superávit ahí abultado que es que ellos están super ejecutando recursos si no que definitivamente se están tomando también el patrimonio de la institución como parte de ese análisis lo cual no nos lleva a un análisis objetivo, yo creo entonces, motivo al honorable concejo municipal para que tome una decisión con respecto a esa moción y podamos dar ese respaldo como gobierno local a esa iniciativa tan importante. Desde luego felicitarlos porque no es fácil el trabajo que realizan, creo que nos dejan claro de que hay que defender la institucionalidad y eso es muy importante también, de mi parte también todo el respaldo, el apoyo en lo que concierne a darle soporte a los señores regidores para lograr esa moción, muchísimas gracias.

El señor Edgar López Varela, externa muchísima gracias señor.

El señor vicepresidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, indica muy buenas tardes a todos y a las personas que nos siguen por redes sociales y darle la bienvenida al cuerpo de bomberos, sin lugar a duda es una institución que está luchando igual que muchas y de parte de este concejo, yo sé que de parte de mis compañeros van a contar con todo ese apoyo y ese respaldo a tal punto a como están solicitando con dispensa de trámite y cuentan acá con un concejo para seguir en ese proyecto que necesitamos en Guatuso la construcción de esa estación de bomberos porque es una necesidad, no es un lujo, a veces venir desde Upala acá a un incendio y ya cuando llega lamentablemente es a tratar de apagar los escombros y estando cerca por lo menos se lograra salvar cosas materiales que a las personas también les cuesta no solo digámoslo así no solo lo importante también es la parte humana, pero también las personas pierden a veces cosas materiales que les ha costado mucho para hacerlas y yo creo que sin lugar a duda nosotros vamos a luchar a la par de ustedes, cuentan con este concejo para lo que necesiten y es más yo sé que los compañeros, se lo repito van a estar de acuerdo en apoyarlos al cien por ciento, muchas gracias por su visita y nos honran con su presencia.

La Regidora propietaria, Xinia Morales Núñez, menciona buenas noches compañeros, bienvenidos señores de Bomberos, lo mío es pequeño, solamente felicitarlos, agradecerles la visita y decirles que les tengo una gran admiración, yo sé que ustedes siempre arriesgan la vida para salvar la de los demás y por eso pues nunca se puede descartar que podemos estar en nosotros, entonces muy agradecida de su visita y en realidad felicitarlos por esa labor tan noble que ustedes hacen y que sepan que esta es su casa, muchas gracias.

El Regidor suplente, Carlos Vega Ajoy, manifiesta muy buenas tardes señor alcalde, compañeros del concejo, Benemérito Cuerpo de Bomberos, una admiración, un respeto a ustedes, hace más de 10 años, no 16 años tuve la bendición de pertenecer y sé qué es estar en ese lado y más que todo es preocupante este tipo de proyectos que más quieren pisotear o quitarle fondos a un Cuerpo que se esmera para no solo en los incendios sino también con la coordinación de la comisión nacional de emergencia para inundaciones y creo que si es importante apoyar ese tipo proyecto para en beneficio de los Bomberos por qué porque esto al escuchar el fondo del proyecto mas bien viene como a minimizar las gestión que vienen haciendo y usted comentaba que quieren contratar 450 personas más para poder darle más soporte al país y creo que si lo necesitan porque ustedes nos dan ese auxilio cuando uno tiene un incendio, aquel que lo ocupa, creo que si debemos apoyarlo más que todo por un tema de humanidad, un tema de respeto para la institución y creo que más bien muchísimas gracias por esta visita tan honorable de ustedes y de mi parte como dice el compañero Didier, mi compañero el señor Alcalde cuentan con nuestro apoyo verdad para ser ese Proyecto positivo, muchas gracias.

El Síndico propietario, Donald Rodríguez Porras, indica muy buenas tardes compañeros acá del concejo, igual Bomberos de Costa Rica, mis felicitaciones por esa labor que hacen ustedes a nivel nacional en todas las

emergencias, en todo lo que conlleva el trabajo de ustedes, si igual creo señalarlo me gustaría el tema de la institución también seamos vistos como prioridad el cantón de Guatuso ya que sinceramente Guatuso creo que si necesita una estación de bomberos, estamos demasiado largo 40 km Fortuna, 40 km Upala, entonces yo creo que sí es fundamental una estación de bomberos acá, yo sé que hay cantones más grandes también ,pero yo siempre he sentido por parte igual, no lo digo por parte de ustedes si no instituciones del Estado que como cantón nunca hemos sido vistos como cantón siempre nos dejan como de último ahí, mi preocupación ahora esta estación de bomberos, bueno la Ciudad Quesada bien, Aguas Zarcas, una en Fortuna y una en Santa Rosa de Pocosol, como es posible que un cantón como San Carlos tenga 4 estaciones de bomberos, diay el cantón de Guatuso todavía no verdad, ojalá que en esta lista verdad de esas estaciones que vienen la de nosotros sea uno de los primeros lugares y que no se queden ahí como las demás ultimas para que no seamos como siempre o casi siempre como de último, si me gustaría que en cualquier momento se pudiera tomar en consideración, no nos dejen un poco solos verdad a los Guatuseños en cuanto a eso y de nuevo mis felicitaciones a ustedes sinceramente por todo ese trabajo que hace por todos los ciudadanos bueno del cantón y del país, eso sería muchas gracias.

El señor Edgar López Varela, dice muchas gracias, nosotros estamos totalmente convencidos de que Guatuso merece un servicio de calidad, tiene usted toda la razón, así como todo Costa Rica.

La señora Griselda Gutiérrez Ruiz, Síndica propietaria, buenas tardes presidenta del concejo municipal, señor alcalde, cuerpo de Bomberos bienvenidos a la Municipalidad de San Rafael de Guatuso, quiero resaltar aquí, hoy darle las gracias a Allen que es de nuestro cantón y a Guillermo, gracias porque no si no es por ustedes no estuviera una por lo menos de lo que es una esperanza para lo que el Cuerpo de Bomberos, de verdad mi admiración para todos ustedes y las cosas buenas hay que decir las y no quería pasar esa oportunidad para hacérselos saber al pueblo y decirles gracias y las puertas de la municipalidad están abiertas para cuando quieran estar, que tengan un buen día!

El señor Edgar López Varela, gracias, nuestra visita motiva esta propuesta que leo a continuación, dice:

Referencia: Acuerdo de apoyo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Estimados señores, dirigido a los señores diputados.

Con preocupación nos hemos enterado de un proyecto de Ley propiamente:

- Proyecto de Ley número 24.518, Ley que dota de mayor financiamiento a la seguridad pública. (Ministerio Publico)

El proyecto recientemente presentado en la corriente legislativa busca gestionar financiamiento para esta entidad, con un grave problema de fondo ya que esta iniciativa se basa en rebajar el 1 % los ingresos que recibe el Cuerpo de Bomberos por el 4 % de las primas de seguros, lo que prácticamente dejaría a esta Benemérita organización con casi el 25 % menos de su financiamiento; lo cual es insostenible e inconcebible.

Es lamentable que este proyecto se haya presentado, con información tendenciosamente mal interpretada, y sin un análisis real de las repercusiones e impactos que generaría en la capacidad del Cuerpo de Bomberos para poder hacerle frente a las necesidades e inclusive poniendo en peligro su operación, y por lo tanto la protección del ambiente, la propiedad y la vida de los costarricenses.

Considerando que:

*El Cuerpo de Bomberos es un ente de respuesta a emergencias que presta el servicio en todo el país.

*El proceso de desarrollo del Cuerpo de Bomberos ha sido posible gracias a los ingresos del 4 % de las primas de seguros permitiendo a esta organización prestar el servicio en la actualidad.

*Las diferentes comunidades del país que se han visto beneficiadas con la apertura de un nuevo servicio en los últimos 14 años son fiel reflejo de la eficiente labor del Cuerpo de Bomberos.

*En la actualidad existen 15 comunidades que requieren el servicio del Cuerpo de Bomberos, y se tienen proyectos enfocados a la apertura de estos nuevos servicios.

*Los riesgos y emergencias han venido en aumento a través de los años, lo que requiere que los ingresos también crezcan permitiendo al Cuerpo de Bomberos poder enfrentar ese aumento de emergencias, es así como del 2010 al 2023 se han duplicado las emergencias pasando de 32 mil a 60 mil.

*Con el apoyo de las diferentes municipalidades y de la misma Asamblea Legislativa, se logró excluir al Cuerpo de Bomberos de la regla fiscal en el 2023, y esta acción tenía un fin específico, el cual era dotar a esta organización con la capacidad de invertir en las necesidades de las diferentes comunidades del país y proyectos como los que están en trámite en la Asamblea van en contra de las gestiones realizadas.

*Disminuir las capacidades de una organización que viene trabajando tan eficientemente, con un financiamiento estable va en contra de toda lógica de la administración pública.

Y viene el acuerdo.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, agrega muchas gracias don Edgar por la lectura como concejo municipal de Guatuso vamos a someter a votación el siguiente acuerdo:

- Dar un apoyo total al Benemérito Cuerpo de Bomberos en las gestiones que se encuentra realizando en pro del desarrollo y mejoramiento de la cobertura de su servicio a nivel nacional.

Y además queremos,

- Solicitar a las Sras. y Sres. Diputados que archiven el proyecto 24518, lo anterior por inviabilidad al ir en detrimento del bien ciudadano y las diferentes comunidades del país, que requieren el servicio del Cuerpo de Bomberos.

Si están de acuerdo compañeros, hacemos la votación en este momento, queda aprobado en firme con dispensa de trámite y una vez más agradecemos a los compañeros (Aplausos).

El señor Edgar López Varela, por favor, muchas gracias.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, agradecemos a ustedes por acompañarnos el día de hoy por exponernos, más bien esos aplausos son para ustedes por estar en esta lucha, realmente como lo dicen los compañeros una admiración total, ojalá pronto tener esa estación por acá también como lo decía el señor síndico, que ese proyecto siga adelante, Dios quiera que pronto lo tengamos y las puertas de esta Municipalidad están abiertas para ustedes también cuando lo requieran, muchísimas gracias por acompañarnos.

El señor Edgar López Varela, externa gracias, Dios los bendiga, puedo romper el protocolo nada más para una fotografía con ustedes.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, pregunta están de acuerdo, sí.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, aprueba con dispensa de trámite de comisión, conforme a la visita realizada por Cuerpo de Bomberos de Upala, Fortuna y el jefe de Batallón, Edgar López Varela, en el siguiente sentido:

- Dar un apoyo total al Benemérito Cuerpo de Bomberos en las gestiones que se encuentra realizando en pro del desarrollo y mejoramiento de la cobertura de su servicio a nivel nacional.
- Solicitar a las Sras. y Sres. Diputados que archiven el proyecto 24518, lo anterior por inviabilidad al ir en detrimento del bien ciudadano y las diferentes comunidades del país, que requieren el servicio del Cuerpo de Bomberos.

ARTÍCULO V. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°38-2024.

ACUERDO 4.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme.

ARTÍCULO VI. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°20-2024.

ACUERDO 5.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme.

ARTÍCULO VII. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ACUERDO 6.

1.El pasado sábado 21 de setiembre se ha dado inicio con el proyecto que permitirá la colocación de la carpeta asfáltica en el camino 2-15-101 (Katira – La Florida – Río Celeste). El día martes 24 de setiembre, se inició el acarreo de material granular de 1,5 pulgadas, que esa será la contrapartida municipal con más de seis mil metros cúbicos.

2.El CME de Guatuso, ha atendido la emergencia provocada por el Giro Centroamericano (GCA). Debido a las fuertes lluvias, hubo inundaciones en los sectores de El Carmen, La Liga, El Edén y San Juan. Hubo que albergar 11 personas en el rancho Tafa Jolo de Palenque Margarita, los cuales permanecieron desde el día viernes 20 de setiembre a partir de las 5:00 p.m. hasta el día sábado 21 a las 2:00 p.m. El día de hoy el IMAS he iniciado un proceso de inspección en las zonas en las que se reportaron incidentes.

3.La UTGVM, trabaja en la determinación de primeros impactos en las zonas afectadas por las inundaciones a través de la CNE por emergencias no declaradas.

4.También, se ha dado inicio con el proyecto del camino 2-15-026 (Samen hacia El Triunfo). La decisión inicial del proyecto de asfaltado de este camino se estará presentando esta semana.

5.La UTGVM está coordinando con el MOPT para la colocación de material perfilado en la ruta nacional número 143. El día lunes 23 de setiembre se presentó otra solicitud para contar con más material perfilado.

6.La Alcaldía Municipal ha coordinado con los Concejos de Distrito para que se activen en pro de la formulación de los proyectos de partidas específicas, ya que recientemente se nos indicó que el cantón tiene disponible la suma de C\$5.816.329 (cincuenta y cinco millones ochocientos dieciséis mil trescientos veintinueve colones), los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

San Rafael: 15.595.029,8

Buena Vista: 14.630.039,5

Cote: 13.889.146,1

Katira: 11.702.113,6

Hay tiempo para presentar los proyectos de estas partidas a más tardar el 15 de octubre de 2024.

ARTÍCULO VIII. Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 7.

- a) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de la Mujer, en virtud de consulta obligatoria, ha dispuesto consultarle su criterio, sobre el texto base aprobado al proyecto de Ley Expediente N.º 24.493, “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEL SECTOR PÚBLICO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”.
- b) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de

Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY N° 7575, “LEY FORESTAL” Y SUS REFORMAS QUE AUTORIZA LA INTERVENCIÓN DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS EN ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS.”, Expediente N.º24.325.

- c) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la COMISIÓN ESPECIAL DE REFORMAS AL SISTEMA POLÍTICO Y ELECTORAL DEL ESTADO, QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIAR, ANALIZAR, PROPONER Y DICTAMINAR PROYECTOS DE LEY RELACIONADOS A LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL, AL SISTEMA POLÍTICO Y ELECTORAL COSTARRICENSE, ASÍ COMO LAS QUE CONSIDERE OPORTUNAS. N.º 23949, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 15, ha dispuesto solicitarles criterio sobre el proyecto de ley “REFORMA DEL ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO ELECTORAL, N.º 8765 PARA AMPLIAR A ELECCIONES MUNICIPALES LA VEDA PUBLICITARIA DE OBRA PÚBLICA”, expediente N.º 24343.
- d) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Especial de Reformas Electorales Exp. 23949, en virtud de la moción aprobada en la sesión 15, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º24.358 “LEY DE ARMONIZACIÓN DEL RECUENTO ELECTORAL”.
- e) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultar el proyecto de ley del Expediente N.º 24.254, “ADICIÓN DE UN INCISO G) AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY REGULADORA TRANSPORTE REMUNERADO PERSONAS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LEY N° 3503 DEL 10 DE MAYO DE 1965 Y SUS REFORMAS Y DE UN INCISO K) AL ARTÍCULO 35 Y UN INCISO G) AL ARTÍCULO 143 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N° 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR EL USO DE GPS EN RUTAS DE AUTOBUS.”.
- f) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Especial de Turismo, en virtud de la moción aprobada en sesión 7, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23492 “LEY DE AEROPARQUES TURISTICOS”.
- g) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.488 “LEY DE MODERNIZACIÓN Y ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS PÚBLICOS EN CONDOMINIOS DE INTERÉS SOCIAL”.
- h) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.489 “LEY DE ARBOLADO URBANO”.
- i) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.466 “REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE NÚMERO 7554 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1995, Y ADICIÓN DE DOS INCISOS AL ARTÍCULO 4 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY NÚMERO 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 19989, PARA TRANSFERIR COMPETENCIAS A LAS MUNICIPALIDADES Y MODERNIZAR ESTRUCTURALMENTE LA SETENA Y EL MODELO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL”.

- j) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en virtud de la moción aprobada en sesión 12, ha dispuesto consultar el criterio a esa institución sobre el texto sustitutivo del expediente N.º 23657: “LEY QUE FACULTA A LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DEL PAÍS, A TENER UN CUERPO ESPECIAL DE INSPECTORES DE TRANSITO PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA VEHICULAR”,
- k) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, en virtud de la moción aprobada en sesión 05, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.588 “LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORAS DEL MEDIO AMBIENTE”.
- l) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Especial de Reforma del Estado, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de “LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS”, Expediente N.º 24.410.
- m) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud de consulta obligatoria, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 24.453, “ADICIÓN DE UN INCISO D) AL ARTÍCULO 28 Y REFORMA DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 102 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. PROTECCIÓN EN EL PREAVISO DE TRABAJO.”.
- n) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado de discusión del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.166, ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N.º 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995.LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS. Con instrucciones superiores y de conformidad con las políticas para la protección del ambiente impulsadas por la institución en cuanto al ahorro de papel, se utiliza este correo electrónico como medio oficial para informarle acerca del oficio AL-DSDI-OFI-0117-2024.
- o) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 23.683 “LEY PARA FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE: REFORMA AL ARTÍCULO 179 DEL CÓDIGO MUNICIPAL”.
- p) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 24.481, “LEY PARA PROTEGER, PROMOVER Y APOYAR LA LACTANCIA MATERNA.”.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, comunicarle a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que se brinda el apoyo al Expediente N.º 24.481, “LEY PARA PROTEGER, PROMOVER Y APOYAR LA LACTANCIA MATERNA.”, tal y como se propone.

- q) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Grecia, donde transcribe Artículo VII, inciso 1, Acta 025 de Sesión Ordinaria del 10 de setiembre del 2024, que dice:

POR TANTO, SE MOCIONA PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA ACUERDE: Por tanto, en apego a lo señalado se solicita a los señores Regidores y señoras Regidoras, se acoja un acuerdo municipal de forma prioritaria con la aprobación para que se solicite de manera expresa a las y los Diputados de la República, el archivo del Proyecto de Ley que se encuentra en la corriente legislativa, siendo que el Proyecto de Ley N° 24.518 "Ley que dota de mayor financiamiento a la Seguridad Pública (Ministerio Público)", lo anterior por inviable al ir en detrimento del bien ciudadano y las diferentes comunicados del país, que requieren el servicio del Cuerpo de Bomberos, dándose de esta manera un apoyo total al Cuerpo de Bomberos en las gestiones que se encuentra realizando en pro del desarrollo y mejoramiento de la cobertura de su servicio a nivel nacional. Que se comunique a todos los Concejos Municipales principalmente con aquellos cantones que se puedan ver afectados. Que se dispense del Trámite de Comisión y se declare ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- r) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, se dirigen al señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente, República de Costa Rica, a los Diputados, Asamblea Legislativa, Señores Municipalidades del país, donde transcribe de SESIÓN ORDINARIA 36-24 CELEBRADA EL 03 DE SETIEMBRE DE 2024, que dice:
1. Reafirmar el compromiso de este Concejo Municipal con la lucha por una sociedad donde todas las mujeres puedan vivir libres de violencia y discriminación, con pleno acceso a la justicia y a la protección de sus derechos humanos.
 2. Pronunciarnos enérgicamente contra los femicidios y demandar a las autoridades que se refuercen las acciones del Estado para prevenir y sancionar estos crímenes con todo el peso de la ley.
 3. Solidarizarnos con las familias que han pasado por el lamentable flagelo del femicidio y que merecen recibir por parte del Estado una reparación integral que incluya apoyo psicológico, asistencia legal, compensaciones económicas y medidas de acompañamiento social, con el fin de restituir sus derechos y contribuir a su proceso de sanación y resiliencia, conforme a la Ley N° 10263 "Ley de reparación integral para personas sobrevivientes de femicidio" y sus reformas.
 4. Solicitar al Presidente de la República, señor Rodrigo Chaves Robles, articular y fortalecer los mecanismos institucionales para atender con carácter de emergencia, el alza en los femicidios, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y asegurando recursos adecuados para intensificar las campañas de sensibilización, mejorar la protección y atención a las víctimas, y promover una cultura de igualdad y no violencia.
 5. Instar a la Asamblea Legislativa avanzar con la mayor prontitud posible en la aprobación de proyectos de Ley que fortalezcan los mecanismos legales para que el Estado pueda garantizar el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencia, entre ellos, los siguientes doce Proyectos de Ley, tal y como han solicitado diputadas de todas las Fracciones Legislativas.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, comunicarle al Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, que se brinda el apoyo a las gestiones tomada en SESIÓN ORDINARIA 36-24 CELEBRADA EL 03 DE SETIEMBRE DE 2024.

- s) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Turrubares, se dirige a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, a las Municipalidades del País y Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, donde transcribe acuerdo del artículo N°6 tomado por el Concejo Municipal de Turrubares en Sesión Ordinaria No.41-2024, celebrada el 12 de setiembre del 2024.
- POR TANTO: Los regidores firmantes acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal de Turrubares se tome el siguiente acuerdo y se dispense del trámite de Comisión.

1.El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Solicitar a los señores Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, buscar otras alternativas para dotar de recursos a estas Instituciones que lo requieren, sin recortar el presupuesto al Cuerpo de Bomberos, esto perjudicaría no solo a la Benemérita Institución, si no al País en general.

2. Solicitar a los señores Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, retirar de la Corriente Legislativa los Expedientes 24.463, y Expediente 24.518, o en su defecto, votarlos negativamente, en apoyo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

3. Solicitar a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa tomar en consideración los 8 puntos expuestos en los considerandos de la moción.

Acuerdo aprobado por los regidores, Manuel González Castro, Ana Julia Trejos Arias, Alexander Jiménez Torres, Virginia Salazar Agüero, Henry Guerrero Venegas. Acuerdo definitivamente aprobado.

- t) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada Concejo Municipal de Hojancha, donde transcriben el acuerdo 32 de Sesión ordinaria 20-2024, celebrada el 16 de setiembre del 2024, que textualmente dice:

El Concejo Municipal De Hojancha, Acuerda:

1. Dispensar del trámite de Comisión la Moción presentada por la regidora propietaria Margarita Ramírez. APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Solicitar De Manera Expresa a los Diputados y Diputadas de La República, el archivo del Proyecto de Ley que se encuentra en la Corriente Legislativa, siendo que el Proyecto de Ley N° 24.518 "Ley que dota de Mayor Financiamiento a la Seguridad Pública (Ministerio Publico)", lo anterior por inviable al ir en detrimento del bien ciudadano y las diferentes comunidades del país, que requieren el servicio del Cuerpo de Bomberos, dándose de esta manera un apoyo total al Cuerpo de Bomberos en las gestiones que se encuentra realizando en pro del desarrollo y mejoramiento de la cobertura de su servicio a nivel nacional. APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Solicitar de manera expresa a los Diputados y Diputadas de la República, el archivo del expediente N°24.463 Ley para Fortalecer el Financiamiento del Deporte de alto rendimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Solicitar que la moción sea enviada a los demás Concejos Municipales del país. APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- u) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por Concejo Municipal de Bagaces, donde transcriben el ACUERDO N°4.1-30-2024-2028, ARTÍCULO V. Tomado en Sesión Ordinaria 30-2024-2028, celebrada el martes 17 de Setiembre del 2024, que dice: Dar voto de apoyo al consecutivo N°SEC-CON-2024#327. (Oficio MSCCM-SC-1738-2024, del Concejo Municipal de San Carlos. Acuerdo en donde dan voto de apoyo a relacionado a oficio AL-GPMD-OFI-46-2024, emitido por Diputadas de la República de Costa Rica, referente a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia). Se dispensa de Comisión y se aprueba. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Yojhana Chaves Alvarado, José Pablo Rosales Sandoval, Alexis Antonio Miranda Benítez, Andrea Alvarado Díaz. ACUERDO N°4.1-30-2024-2028). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- v) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Cartago, donde transcribe el artículo 54 de Sesión ordinaria celebrada el día 03 de setiembre del 2024, Acta N° 027-2024, que dice:

1. Solicitar respetuosamente a la Asamblea Legislativa revertir la tendencia de disminuir los recursos económicos a la Educación de nuestro País. 2. Solicitar respetuosamente a las Diputados de la

Provincia de Cartago defender y buscar la mejoría de la Educación Costarricense. 3. Solicitar respetuosamente al Ministro de Hacienda, Licenciado Nogui Acosta Jaén, no detener ningún monto dirigido a la Educación Pública debidamente aprobado en el Presupuesto de la República. 4. Comunicar este acuerdo a todas las Municipalidades del país. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Nogui Acosta Jaén Ministro de Hacienda, a la Asamblea Legislativa, a todas las Municipalidades del País, al regidor Caleb Pichardo Aguilar y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, (El regidor Arnoldo Jiménez Mora, no vota en este acto, no estaba presente), comunicarle al Concejo Municipal de Cartago, que se brinda el apoyo a las gestiones tomadas en el artículo 54 de Sesión ordinaria celebrada el día 03 de setiembre del 2024, Acta N° 027-2024.

- w) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Los Chiles, donde transcribe el Artículo VIII, Inciso E, ACUERDO N° 033 del acta de la sesión ordinaria N°028, celebrada el martes 10 de setiembre del año 2024., que dice: El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1)-. enviar como parte de la invitación formal a los Concejos Municipales, alcalde y alcaldesa de los cantones hermanos de Guatuso y Upala, para el convivio y mesa de trabajo donde compartiremos miembros de los tres Concejos Municipales (regidores y regidoras), así como sus respectivas alcaldías y vice alcaldías; la siguiente información: que dicha actividad se llevara a cabo en la cabecera del cantón de Los Chiles el día viernes 20 de setiembre, dando inicio con una bienvenida a las 8:30am en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Los Chiles y posteriormente nos movilizaremos al auditorio del Hospital de Los Chiles o al Salón Comunal de Los Chiles (este lugar se definirá según la disponibilidad del espacio que aún no se confirma, una vez confirmada se les comunicará respectivamente con la invitación definitiva), lugar donde desarrollaremos el convivio y mesa de trabajo correspondiente. 2)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. Aprobado, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos de los regidores propietarios Axel Eduardo Solís Vasquez, Jenny María Torres Barrera, Rafael Renner Reyes, Yarelis Avalos Duarte y Timoteo Altamirano Centeno.
- x) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Upala, donde transcribe el acuerdo no.18 de la sesión no. 0032 - 2024 celebrada por el Concejo Municipal de Upala el día 12 de setiembre del 2024, que dice: El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as) propietarios (as) presentes: Luis W. Tenorio García, Marcianeth Reyes Noguera, Raquel Cascante Alanís, Juan J. Segura Lobo, Víctor Campos Bolaños, Adilia Reyes Calero, Francisca Ortiz Chevez ACUERDAN realizar gira al Cantón de Los Chiles el 20 de setiembre 2024, para asistir a una mesa de trabajo y convivio con las Municipalidades de Los Chiles, Guatuso y Upala. Se solicita a la Administración el transporte y se autoriza el pago de los viáticos respectivos, la salida de la Municipalidad se programa para las 07:30 a.m. en dicha mesa de trabajo estarán participando: Cinthya Pérez Báez, Mariana Briones Olivares, Francisca Ortiz Chevez, Alfredo Lara Parrales, Aura Y. López Obregón. APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVA.
- y) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Santo Domingo de Heredia, donde transcribe el Artículo II.-, inciso 1.- de la Sesión Ordinaria Número 29-2024 celebrada por el Concejo Municipal de Santo Domingo, el día martes 17 de setiembre de 2024, que dice:

Con dispensa del trámite de comisión que establece el artículo 44 y en aplicación del artículo 45, ambos del código municipal, procédase a declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado y en firme.” fin de transcripción.

A.-Dar un apoyo total al Cuerpo de Bomberos en las gestiones que se encuentra realizando en pro del desarrollo y mejoramiento de la cobertura de su servicio a nivel nacional.

B.-Solicitar a las Sras. y Sres. Diputados que se retire y archive del conocimiento de la corriente legislativa el proyecto de Ley n° 24.518, lo anterior, por ser inviable, al ir en detrimento del bien ciudadano y las diferentes comunidades del país, que requieren el servicio de la Benemérita Institución del Cuerpo de Bomberos.

C.- Proceder con el envío de esta moción a la Comisión de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa.

D.- Y remitir copia de este acuerdo a los otros 83 Concejos Municipales del país.

- z) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Montes de Oca, donde transcribe artículo 11 de Sesión Ordinaria Nro. 20/2024, del día 16 de Setiembre del 2024, el cual textualmente dice:

PRIMERO: Que el expediente no afecta negativamente el quehacer municipal, y lo armoniza con disposiciones internas en los casos en que el gobierno local, y otras instituciones públicas, ya ha adoptado en favor de sus funcionarios.

SEGUNDO: Que las vacaciones anuales pagadas o tiempo libre remunerado, constituyen uno de los derechos más importantes del trabajador y tienen como finalidad que el trabajador descanse y recupere sus fuerzas y energías, que se supone han sido afectadas y disminuidas como consecuencia del desarrollo de las actividades laborales.

TERCERO: Que mediante derecho positivo puede regular, por ley formal y material, la extensión y oportunidad del derecho constitucional del artículo 59 sobre las vacaciones anuales pagadas en el entendido de que nunca se irrespetará el mínimo de dos semanas por cada cincuenta semanas de servicio continuo.

CUARTO: Que los días de vacaciones remuneradas para el sector privado que tiene al menos 50 años de atraso en la agenda política costarricense, ya que, desde la revisión de 1972 del Convenio sobre las vacaciones pagadas, Convenio 152, en el que se fijaron 3 semanas de vacaciones remuneradas por cada año laboral con el mismo patrono, nuestro país se quedó rezagado.

QUINTO: Apoyar el expediente 23904, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 105, 153, 155, 156, 157 Y 158 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY PARA EL AUMENTO DE LOS DÍAS DE VACACIONES REMUNERADAS AL AÑO” que se encuentra en estudio y análisis por una subcomisión nombrada por la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa.

SEXTO: Instruir al señor Secretario del Concejo Municipal para que envíe copia de este acuerdo al gobierno de la República, a la Asamblea Legislativa de Costa Rica y a las otras municipalidades del país.

SEPTIMO: Se solicita dispensa de trámites de Comisión.

OCTAVO: Se solicita se declara declare este acuerdo en firme.

- aa) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por Cristian Center, de dirige al señor Alcalde Municipal y al Concejo Municipal, se adjunta.



Christian Center
for public life

Washington D.C., septiembre 20 de 2024.

Señor Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal de Guatuso

Honorable Concejo Municipal
Municipio de Guatuso

Como Centro Cristiano para la Vida Pública nos complace informarles que la vicealcaldesa Yendry Flores Solís, integrante de su Gobierno Local ha sido seleccionada como Becaria del V Programa de Liderazgo 2024 y se encuentra invitada para asistir como a nuestro evento anual del 1 al 14 de octubre de este año en Washington D.C.

Este encuentro reunirá becarios provenientes de 16 países diferentes, mentores, conferencistas, organizaciones y líderes de influencia de toda Latinoamérica. Serán dos semanas de sesiones de trabajo y conferencias que contribuirán al desarrollo de competencias para la vida pública, y equipamiento para que nuestros becarios como servidores públicos ejerzan un liderazgo trascendente en su municipio y en su país.

El CCPL cubrirá los gastos de alojamiento, registros en eventos, desayunos y transporte en Washington D.C. durante las dos semanas de actividades.

Desde el CCPL le agradecemos de antemano todo el apoyo para confirmar la asistencia de su vicealcaldesa a este evento en Washington D.C., de ser posible a más tardar el día miércoles 25 de septiembre.

Cordialmente,

Germán Chica
Director Ejecutivo

- bb) El Concejo acuerda con base a nota enviada por Hannia Condega Montiel, representantes de la Regional 48 APSE, se dirige al Concejo Municipal, donde comunica le escribo para aplazar la audiencia a la sesión de mañana martes 24 ante el consejo, ya que a dos compañeros de los que me acompañarían se les presenta un inconveniente. Por lo que solicito la audiencia para el próximo martes 01 de octubre, ruego las disculpas del caso.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, comunicarle a la señora Hannia Condega Montiel, representantes de la Regional 48 APSE, que se le concede audiencia para atenderla en sesión ordinaria del próximo martes 01 de octubre de 2024, a las 5:20 p.m., con un espacio de 15 minutos.

cc) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Ing. Daniel Gómez Araya, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, donde remite Asunto: Respuesta a Oficio N° Oficio N° SMG-152-082024. Conforme al oficio No. Oficio N° SMG-152-082024, de fecha 29 de agosto de 2024, suscrito por la señora Analía Espinoza Sequeira, en calidad de secretaria del Concejo Municipal, dirigido a la UTGVM, relacionado a la solicitud del señor German Arias Cambronero para la declaratoria de calle pública en el sector de Katira, debo indicar que se revisó la documentación y los planos aportados por los solicitantes, y se verificó que la calle en cuestión no afecta ninguna de las parcelas colindantes. Una vez verificado el tema de los planos, el Concejo podrá indicar si declara el camino público. Ya que, desde la parte técnica, se verificó las medidas y condiciones del camino en sitio, y cumplen con las medidas mínimas de derecho de vía.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, se traslada a la Administración Municipal con el fin de que se brinde aclaración o respuesta sobre dicha petición.

dd) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Jacinto A. Vargas Miranda y vecinos de Guatuso, se dirigen a los Señores y señoras miembros del concejo municipal de Guatuso, al Licenciado Carlos Sequeira alcalde municipal. Por este medio nos dirigimos a ustedes para solicitarles tomar un acuerdo para dirigirse al área de desarrollo Upala del ICE para instalar luminarias en la calle pública que va de la ruta 4 pasando frente a la terminal de buses hasta el barrio el IMAS. Siendo esta calle pública codificada. Allí se mueve mucha gente y muy oscura. Se han hecho gestiones a nivel de vecinos, pero no hemos tenido resultados. Agradeciendo su apoyo en esta gestión. Para notificaciones al correo adolfo.vargas16@yahoo.com

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, se remite a la Administración Municipal para ver en qué les puede colaborar con las inspecciones y gestiones respectivas y se tome en cuenta en el informe del ICE dicha petición.

ee) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Diputada Dinorah Barquero, de la Asamblea Legislativa, donde adjunta el oficio AL-DBB-OFI-395-2024, en el cual informo sobre la presentación de varias mociones a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, sobre el tema del mantenimiento de vías de comunicación en la zona norte-norte del país. Reciban un cordial y respetuoso saludo. Por medio de la presente, me permito informarles que el 17 de setiembre, en horas de la tarde, he presentado varias mociones ante la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, con el propósito de asignar fondos para el mantenimiento de vías de comunicación en la zona norte-norte del país. En particular, se ha solicitado la asignación de recursos para las siguientes rutas nacionales.

Número de ruta	Trayecto	Monto solicitado para el mantenimiento
143	Guatuso-Arenal	₡ 1.739.902.689
733	Los Chiles-Chimurria-Guatuso	₡ 1.556.199.094

Estos recursos son de vital importancia para mejorar la infraestructura vial de nuestra región, facilitando el tránsito y potenciando el desarrollo económico y social de nuestros ciudadanos. Sin embargo, para que esta propuesta prospere, dependemos de la buena disposición de los miembros de la comisión y de las y los diputados

que la conforman. Desde mi despacho, reiteramos nuestro firme compromiso con el bienestar y el progreso de los habitantes del cantón y seguiremos trabajando para que esta iniciativa se materialice en beneficio de toda la comunidad.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, se traslada a la Administración Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial para su conocimiento sobre dichas gestiones.

- ff) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Martha Chavarría Suárez, vecina de San Rafael, se dirigen a la Alcaldía, al Concejo Municipal, a la Unidad Técnica de Gestión Vial, solicito una inspección a la propiedad ubicada 25 metros sur del Banco Nacional, propietaria Martha Chavarría Suárez cédula identidad: 204660006. El motivo de la solicitud es que, tras las intensas lluvias del viernes 20 de setiembre del presente año, el patio de mi propiedad se inundó completamente. Para el sábado 21 de setiembre, en horas de la tarde todavía seguía lleno de agua. Recientemente el vecino realizó un relleno en su propiedad, lo cual ha dificultado enormemente la salida del agua. Cabe mencionar que he vivido en esta propiedad durante muchos años y con el relleno que el vecino realizó se ha incrementado la retención del agua, dificultando su salida. Estoy dispuesta a instalar las alcantarillas frente a mi propiedad, sin embargo, es fundamental que también se les exija a los vecinos la instalación de las alcantarillas correspondientes para lograr un adecuado drenaje del agua.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial y a la Administración Municipal para que le den el debido seguimiento a la solicitud de la señora Martha Chavarría Suárez.

- gg) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el presidente de la Escuela de futbol del Silencio FC de Guatuso, donde comunica lo siguiente:

Para: Señores del concejo Municipal de Guatuso.

De: La junta directiva de la escuela de futbol del Silencio F C de Guatuso.

Por este medio la junta directiva del Silencio F C de Guatuso, se dirige a ustedes para proponer a los siguientes candidatos para que formen parte del comité de deportes cantonal de Guatuso, en representación de nuestra escuela de futbol, el señor Olivier Gerardo Herrera López, cedula 20367 0190 y al señor Mario Alberto Sanabria González cedula 10731 0673, son personas con mucho conocimiento deportivo y recreativo para nuestro cantón. Se agradece toda la ayuda brindada, siempre por el bienestar de nuestros jóvenes.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, se da por recibido y dirigirse a la junta directiva del Silencio F C de Guatuso y a la Asociación Multideportiva y Recreativa de Guatuso, con el fin de solicitarles se lleve a cabo asamblea entre ambas asociaciones y nombrar a dos personas representantes para el Comité Cantonal de deportes como corresponden y designen a dos personas, ojala se tome en cuenta la paridad de género, en caso de que no, ellos designen como corresponde ante el Comité de Deportes.

- hh) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Rulber Campos Arce, Exdirectivo del CCDR 2024, se dirige al Concejo Municipal, que dice:

La Junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso (CCDR), venció el último día de agosto 2024, lo cual nos deja como Junta Directiva, sin derecho a seguir tomando decisiones, con respecto a los compromisos adquiridos por este comité. No omito recordarles que hay deberes y obligaciones pendientes que debe ejecutar la Junta Directiva del CCDR; entre ellas enviar a más tardar

el 30 de setiembre 2024, a la Contraloría General de la Republica el presupuesto del CCDR para el periodo 2025, ya aprobado por el Consejo Municipal. También hay un fondo de diez millones de colones (10.000.000) en la cuenta del CCDR, para desarrollar un proyecto denominado ACTIVATE, aprobado por el ICODER, el cual tenía que empezar a realizarse a principio de este mes. Y del que ya está el ICODER pidiendo información sobre el avance. Además, hay que darle mantenimiento a las instalaciones que está asignada al CCDR por parte del INDER. Y pagar algunos servicios básicos. Porque las instalaciones las sigue utilizando el pueblo (El equipo de futbol playa, La escuelita de música, niños del barrio, jóvenes del cantón, adultos del cantón y actividades sociales que se realizan en las instalaciones) por lo tanto es necesario e importante mantenerlas limpias y con los servicios de agua y corriente que se pagan mes a mes. Por último, les recuerdo que como no hay un reglamento debidamente publicado en la gaceta por esta Municipalidad, de la forma para elegir el CCDR, el Consejo Municipal deber guiarse por el código Municipal. Y éste manifiesta en el artículo 173. Así mismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal. Reconociendo este artículo a los comités comunales como una organización deportiva y recreativa. Y el artículo 175 dice: El comité comunal estará integrado por siete miembros residentes en la comunidad respectiva, nombrados en la asamblea general, convocada para tal efecto por el comité cantonal. Por tanto, en el artículo 174, inciso b. También se reconoce a los Comités Comunales de Deportes y Recreación como una organización deportiva activa. Lo cual les da el derecho de elegir un representante ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación. (inciso b- Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón). Y según el artículo 177, LA TERNA presentada por los COMITES COMUNALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN, es válida y cumple con lo establecido por el código Municipal. (Artículo 177.- Los miembros de cada comité durarán en sus cargos dos años, podrán ser reelegidos y no devengarán dietas ni remuneración alguna.

Artículo 173.- En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal. Artículo 174.- El Comité cantonal estará integrado por cinco residentes en el cantón: b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón. Inciso d) Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del comité cantonal. Artículo 175. El comité comunal estará integrado por siete miembros residentes en la comunidad respectiva, nombrados en la asamblea general, convocada para tal efecto por el comité cantonal.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dirigirse a la Escuela de Futbol del Silencio F.C. de Guatuso y a la Asociación Multideportiva y Recreativa de Guatuso, que conforme lo indica el Código Municipal en su artículo 174, inciso b) dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón, para la integración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, se le solicita se convoque a asamblea para el nombramiento de las dos personas que se indica (reuniéndose ambas asociaciones), tomando en cuenta o respetando la paridad de género, por lo que se le concede hasta el próximo martes 01 de octubre de 2024 para la presentación de dicha información con la finalidad de realizar la integración de dicho comité cantonal de deportes.

- ii) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, se da acuse de recibido a nota u Oficio MGAM-309-092024 enviado por el señor Alcalde Municipal, dirigido a la Bachiller Yendry Flores Solís, Vicealcaldesa Municipalidad de Guatuso, se adjunta.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ALCALDÍA MUNICIPAL



[...] de la mano con el pueblo

San Rafael Guatuso, Alajuela
Al contestar favor referirse
Oficio N. MGAM – 309– 092024

Bach. Yendry Flores Solís
Vicealcaldesa
Municipalidad de Guatuso

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Guatuso

Asunto: Delegación de funciones administrativas y operativas

Alcaldía de Guatuso, Alajuela, Costa Rica, a las dieciséis horas del día martes veinticuatro de setiembre de 2024, considerando que:

PRIMERO: Mediante resolución dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones N°2156-E11-2024, de las nueve horas del ocho de marzo de dos mil veinticuatro, consta declaratoria de elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Alajuela, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho.

SEGUNDO: Según la resolución citada en el punto anterior, para el cantón de Guatuso, dicha declaratoria fue para el Lic. Carlos Alberto Sequeira Orozco, cédula de identidad 304490756 como alcalde y la Bach. Yendry Flores Solís, cédula de identidad 20670616 como Vicealcaldesa primera, por el período de nombramiento que rige desde el 1 de mayo del 2024 y hasta el 30 de abril del 2028.

TERCERO: Que el Código Municipal establece en el artículo 14, entre otros temas, que el (la) vicealcalde primero (a) realizará las funciones administrativas y operativas que el

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ALCALDÍA MUNICIPAL



[...] de la mano con el pueblo

alcalde titular le asigne.

CUARTO: Que la Ley número 10188 del 25 de abril de 2022 –publicada en La Gaceta del 21 de junio de 2022– dispone la creación de un artículo 14 bis, que dicta en lo que interesa:

Artículo 14 bis-Una vez asumido el cargo, y en el plazo máximo de diez días hábiles, la persona titular de la alcaldía o intendencia deberá precisar y asignar las funciones administrativas y operativas de la primera vicealcaldía o primera viceintendencia, además de las establecidas en el artículo 14 de la presente ley, las cuales deberán asignarse, de manera formal, precisa, suficiente y oportuna y correspondiente al rango, responsabilidad y jerarquía equiparable, a quien ostenta la alcaldía propietaria o intendencia.

Estas funciones deberán ser establecidas mediante acto administrativo escrito y debidamente motivado. Su contenido debe definir el alcance y límite de las funciones asignadas y debe ser publicado en el diario oficial La Gaceta para su eficacia, previa comunicación al Concejo Municipal y a las dependencias de la corporación. En caso de revocatoria o modificación del acto, se exigirá para su validez la expresión de las causas, los motivos y circunstancias que la justifican y se acompañará la documentación de respaldo.

QUINTO. Que, con respecto al plazo de diez días hábiles que fija este artículo 14 bis para la asignación de las funciones administrativas y operativas de la primera vicealcaldía, acordamos -antes de asumir como autoridades- un primer bosquejo borrador de propuesta para que se valorara de parte de ella. Al inicio de la administración, se iniciaron las labores con delegaciones puntuales de acuerdo a la dinámica de trabajo, de modo que le permitiera a la vicealcaldesa conocer mejor el medio de trabajo para luego proceder a realizarle la delegación de funciones de acuerdo a la valoración de esa experiencia. Con oficio No. MGAM 233-072024, por escrito le solicité me hiciera una propuesta de

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ALCALDÍA MUNICIPAL



[...] de la mano con el pueblo

funciones. La vicealcaldesa, con fecha del 19 de julio en oficio No. MGAM 239-072024, me presentó su propuesta de funciones. Posteriormente acordamos que la delegación definitiva se haría después de los primeros cien días de administración.

Procedo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, 14 bis y en las funciones administrativas que me otorga el inciso a) del artículo 17, del Código Municipal, a asignar a la primera vicealcaldesa, Yendry Flores Solís, las funciones administrativas y operativas que desempeñará en el período de nuestro nombramiento que rige del 1 de mayo de 2024 y vence el 30 de abril de 2028.

Delegación de firma:

1. La autorizo, previa comunicación escrita de mi parte, en mi ausencia temporal, o por mi decisión, a revisar y firmar planillas, cheques, órdenes de compra y otros documentos afines, para garantizar la agilidad y debida oportunidad en el trámite administrativo de la institución.

Representación:

2. Le delego, la representación de la alcaldía en sesiones y actividades municipales, previa comunicación escrita de mi parte, en cada caso, en mi ausencia temporal o por mi decisión.
También le delegaré, previa comunicación de mi parte, cuando lo considere necesario, la representación de la alcaldía en actividades fuera del ámbito municipal.

Comisiones Municipales

3. Le delego participar en las siguientes comisiones municipales permanentes y especiales asesoras del Concejo:
Comisión de Asuntos Sociales.
Comisión de la Condición de la Mujer.
Comisión de Accesibilidad.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ALCALDÍA MUNICIPAL



[...] de la mano con el pueblo

Cualquier otra comisión especial que sea creada y que, por previa comunicación de mi parte.

Organización y clima laboral

4. Le delego la tarea de elaborar, en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos, una propuesta para que el personal alcance los mejores estándares de relaciones humanas, calidad del trabajo, flujos de comunicación interna, entorno laboral favorable, formación continua y otros requerimientos necesarios, para una mejora sustantiva a nivel interno del ambiente laboral, tanto en la parte administrativa como operativa.

Son de alta prioridad las siguientes acciones:

- Determinar las necesidades reales de capacitación en materia técnica, operativa, cumplimiento normativo, seguridad laboral, habilidades blandas, entre otras que se consideren pertinentes.
- Revisar y desarrollar, junto al Área de Recursos Humanos, un modelo de evaluación del desempeño para la valoración anual del trabajo desarrollado por las y los colaboradores municipales.
- Impulsar actividades sobre transparencia y ética en la función pública.

Servicio al cliente

5. Propondrá y pondrá en marcha, en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos, un plan de atención oportuna y eficiente a los usuarios de los servicios municipales, con la perspectiva de establecer, en el mediano plazo, el servicio de Ventanilla Única.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ALCALDÍA MUNICIPAL



[...] de la mano con el pueblo

Gestión de cobro

6. Estará a cargo del proceso de gestión de cobro, para lo cual coordinará el personal asignado a esta tarea.

Asuntos jurídicos

7. Revisar y/o dirigir procedimientos administrativos disciplinarios e investigaciones preliminares cuando le sean designados por el titular de la alcaldía.

Desarrollo cantonal

8. Fungirá como enlace con PNUD para la actualización del Plan Cantonal Desarrollo Humano Local PCDHL, en coordinación permanente con el titular de la alcaldía.
9. Asumirá como enlace para el Observatorio de Datos de UTN.
10. Dará seguimiento, a nivel de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM), a los proyectos que desarrolla el Área de Promoción Social en cuanto al Programa de Educación y Seguridad Vial.
11. Apoyará a la gestora social en las acciones de la Oficina de la Mujer según requerimientos del departamento.
12. Coordinará el trabajo logístico y de apoyo al Comité Cantonal de la Persona Joven (CPI).
13. Elaborará una propuesta de plan de promoción del deporte y la recreación del cantón, que contemple la gestión de los fondos necesarios, el cual, una vez revisado y ajustado, se pondrá en ejecución de acuerdo a la disponibilidad de recursos económicos.

Las delegaciones indicadas no implican sustituir las competencias y responsabilidades de los funcionarios con los que la vicealcaldesa coordinará su trabajo.

Deberá mantenerme debida y oportunamente informado de los trabajos desarrollados en cumplimiento de estas delegaciones, solicitarle las autorizaciones y vistos buenos que correspondan, así como brindarme un informe mensual de labores.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ALCALDÍA MUNICIPAL



[...] de la mano con el pueblo

Cumplir con el horario establecido en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad del Cantón de Guatuso, el cual es de 8 a 4 de lunes a viernes.

CARLOS ALBERTO SEQUEIRA OROZCO (FIRMA)
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO SEQUEIRA OROZCO (FIRMA)
Fecha: 2024.09.24 16:14:06 -0500

Lic. Carlos Alberto Sequeira Orozco
Alcalde Municipal
Municipalidad de Guatuso

GUATUSO
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Cd/ Lic. Oscar Cortés Jaen
Encargado de Recursos Humanos
/archivo

jj) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Asociación Cívica San Rafael de Guatuso, donde se dirigen al Concejo Municipal y presentan las siguientes solicitudes:

Solicitamos respetuosamente tramitar y aprobar una ampliación de patente para horario de bailes para los días del 04 al 7 de octubre de 2024, esto en el bar el redondel ubicado arriba del redondel en el campo ferial. la ampliación solicitada, es de las 12 medianoche a las 2:00 a.m. ya que el bar cuenta con patente permanente hasta las 12 medianoche.

Solicitamos respetuosamente tramitar y aprobar una ampliación de patente para horario de bailes para los días del cuatro al 7 de octubre de 2024, esto en el bar La Chichera ubicada en el campo ferial. La ampliación solicitada, es de las 12 medianoche a las 2:00 a.m. ya que el bar cuenta con patente permanente hasta las 12 medianoche.

Con un acuerdo de junta directiva, les comunicamos que se acordó realizar los festejos cívicos del Cantón de Guatuso, de los días 04 al 7 de octubre de 2024 y con alusión a los próximos festejos cívicos, hacemos solicitud de calles cantonales para el tope que se realizará les el día 5 de octubre del presente año. Con esa premisa es que queremos solicitarles, el permiso para el uso de las calles cantonales a partir de la 1:00 p.m. Se adjunta croquis del recorrido sobre ruta cantonal que contemplará dicho evento, ya que la aprobación por ruta nacional le corresponde al MOPT. Se cuenta con los respectivos permisos de fuerza pública y ministerio de salud, SENASA y otros aprobados.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, comunicarle a la Asociación Cívica San Rafael de Guatuso, que se concede permiso o aprueba las siguientes solicitudes:

Aprobar una ampliación de patente para horario de bailes para los días del 04 al 7 de octubre de 2024, esto en el bar el redondel ubicado arriba del redondel en el campo ferial, la ampliación consiste a partir de las 12 medianoche a las 2:00 a.m.

Aprobar una ampliación de patente para horario de bailes para los días del 04 al 7 de octubre de 2024, esto en el bar La Chichera ubicada en el campo ferial. La ampliación se otorga de las 12 medianoche a las 2:00 a.m.

Se aprueba la solicitud de uso de calles cantonales para la realización de tope el día 5 de octubre del presente año, a partir de la 1:00 p.m., conforme al croquis del recorrido que se adjuntó para dicho evento.

ARTÍCULO IX. Mociones.

ACUERDO 8.

El señor vicepresidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, expresa traigo una moción.

Honorable concejo municipal dado que existe el artículo VI, Acuerdo 5, inciso a), de Sesión Ordinaria # 41-2019, de fecha 08/10/19, y que textualmente dice:

- a) El Concejo acuerda con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga, Jacinto Vargas Miranda y Félix Bolaños Porras y en acuerdo firme, modificar el artículo VIII, Acuerdo 7), inciso b.1.), de Sesión Ordinaria # 28-2019, de fecha 09/07/19, para que se lea correctamente: aprobar la autorización a la señora Alcaldesa Municipal Ilse María Gutiérrez Sánchez, cédula de identidad número 205030285 para que se apersona a comparecer a la firma en conjunto con Correos de Costa Rica, a efecto del otorgamiento de escritura de donación y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad el inmueble que ocupa desde hace mucho tiempo la Sucursal de Correo de este Cantón. Terreno para construir una oficina de Correos, sita en Distrito Primero, San Rafael, Cantón Quince Guatuso, Provincia de Alajuela. Asociado al plano N° 2-2150958-2019 con medida de 418 m², mismo que nace de la finca madre 2-193875-000 que según estudio del registro Nacional pertenece a la Municipalidad de Guatuso, en dicho plano se contempla la rectificación de área mencionada por la señora Alcaldesa Municipal.

Presento esta moción para que el Concejo Municipal de Guatuso, le solicite al señor Mauricio Rojas Cartín, Gerente General de Correos de Costa Rica, que nos indique para qué fecha tienen proyectado dar inicio con la construcción de la nueva oficina de Correos en San Rafael de Guatuso, dado que de conformidad con el artículo VI, Acuerdo 5, inciso a), de Sesión Ordinaria # 41-2019, de fecha 08/10/19, la Municipalidad de Guatuso acordó la donación del inmueble con número de plano 2-2150958-2019 con medida de 418 m² para dichos fines. Al mismo tiempo se solicita que dicha respuesta se brinde a la mayor brevedad posible, ya que es de gran importancia para el Concejo Municipal velar por el uso responsable de los inmuebles municipales.

Para ello solicitamos de los compañeros regidores para presentar esta moción y la idea en primera instancia es saber cuándo vamos a tener una oficina de Correos digna para todos los habitantes de este cantón; por eso yo le pido a los compañeros acoger esta moción si lo tiene a bien.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, expresa muchas gracias por la lectura, si están de acuerdo compañeros con la moción que nos trae el regidor don Didier Mendoza, lo sometemos a votación en este momento, 5 votos a favor en firme.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, se aprueba la moción presentada por el señor vicepresidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, que dice:

Se le solicita al señor Mauricio Rojas Cartín, Gerente General de Correos de Costa Rica, que nos indique para qué fecha tienen proyectado dar inicio con la construcción de la nueva oficina de Correos en San Rafael de Guatuso, dado que de conformidad con el artículo VI, Acuerdo 5, inciso a), de Sesión Ordinaria # 41-2019, de fecha 08/10/19, la Municipalidad de Guatuso acordó la donación del inmueble con número de plano 2-2150958-2019 con medida de 418 m² para dichos fines. Al mismo tiempo se solicita que dicha respuesta se brinde a la mayor brevedad posible, ya que es de gran importancia para el Concejo Municipal velar por el uso responsable de los inmuebles municipales.

ARTÍCULO X. Asuntos Varios.

ACUERDO 9.

- a) El Regidor suplente, Carlos Vega Ajoy, describe si este asunto vario es rápido, el jueves anterior los cabezales aquí sobre la ruta 04 están pasando y se están metiendo por mi pregunta es qué posibilidades habría de coordinar con CONAVI, poner un letrero ahí por la escuelita donde diga “no paso de cabezales, si no por la parte de Palí”, porque ese día casi ocasiona un accidente fuerte, entonces yo pienso que el tema de los carros pesados que se señalice que es por el lado de Palí o poner algo porque se está volviendo muy peligroso entonces pienso que si podemos.

El señor Alcalde Municipal, muchas gracias señor regidor, si el tema está en darle seguimiento a una solicitud que hicimos de demarcación en el cantón, que ya tiene más de un mes, entonces vamos a darles seguimiento para todos esos temas se resolverían con una nueva demarcación y desde luego la señalización es parte de ese proyecto, gracias.

- b) La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, pregunta algún otro asunto vario que tengan, sino vamos a darle continuidad a un tema que lo traemos también desde la semana pasada en cuanto al permiso que nos solicitaba la señora Yendry, vicealcaldesa para participar en el congreso que ella nos expuso, recuerdan compañeros que lo sometimos a comisión de asuntos jurídicos para sacar un dictamen, el cual tuvimos reunión la semana pasada con el abogado, el licenciado Ricardo Salazar Hidalgo, voy a leer textualmente lo que él nos recomienda porque el tema era si ella nos estaba solicitando o nos solicitó un permiso de salida con goce de salarial lo cual enviamos a consulta por desconocimiento de realmente cómo proceder, entonces voy a leer textualmente lo que el señor, don Ricardo nos recomienda.

Lic. Ricardo Salazar Hidalgo, M.Sc.
 -Máster en Derecho Penal; Máster en Derecho Empresarial-
 Especialista en Derecho Agrario y Ambiental
 Egresado del Doctorado en Derecho Comercial y Procesal Civil

SALAZAR Y COMPAÑÍA
 Abogados y Notarios

Lunes 23 de septiembre del año 2024

Señores:
 Miembros del Concejo Municipal
 Municipalidad de Guatuso

ASUNTO: OPINIÓN JURÍDICA

Estimados señores:

Con base en su solicitud de emitir una Opinión Jurídica sobre la competencia material de aprobar o no una licencia con goce de salario a la Vice Alcaldesa de la Municipalidad de Guatuso, la señora Yendri Griselda Flores Solís, y también si procede otorgar dicha licencia en las condiciones solicitadas, esto desde el punto de vista legal, me permito manifestar lo siguiente:

I.- Sobre la competencia material del Concejo Municipal de la Municipalidad de Guatuso de otorgar Licencia con goce salarial al Alcalde y Vice-Alcaldesa:

El Concejo Municipal si tiene competencia material para otorgar Licencia con goce de salario al Alcalde, y por ende a la Vice Alcalde también, solamente cuando estos se ausenten a alguna actividad oficial que representen a la Municipalidad, esto con base en el último párrafo del artículo 32 de la Ley N°7704, "Código Municipal", que en lo literal dice lo siguiente:


"Artículo 32. - El Concejo podrá establecer licencia sin goce de dietas a los regidores, los síndicos y el alcalde municipal únicamente por los motivos y términos siguientes:

a)

Cuando se ausenten para representar a la municipalidad respectiva, tanto al alcalde, los regidores y síndicos se les otorgará licencia con goce de salario o dieta, según el caso."

Es importante decir que cuando El Código Municipal, o cualquier otra ley o reglamento conexo se refieran al Alcalde, se debe interpretar Alcalde y Vice Alcaldes, esto por ser todos servidores públicos elegidos por elección popular, y debido que las

Ciudad Quesada, San Carlos, 30 mts sur de los Tribunales de Justicia
 Teléfono: 2460-9030 ó 24660-9060; ext. 101
 Correo Electrónico: rsalazar@abogados.or.cr
 Página internet: www.bufetesalazarcr.com



Lic. Ricardo Salazar Hidalgo, M.Sc.
 -Máster en Derecho Penal; Máster en Derecho Empresarial-
 Especialista en Derecho Agrario y Ambiental
 Egresado del Doctorado en Derecho Comercial y Procesal Civil

SALAZAR Y COMPAÑÍA
 Abogados y Notarios

leyes son deficientes y omisas en lo referente a los Vice Alcaldes. Esta línea de interpretación ha sido robustecida con jurisprudencia y con opiniones jurídicas tanto de la Contraloría General de la República como de la Procuraduría General de la República (Ver dictamen C-220 de la Contraloría General de la República, del 05 de junio de 2006).


II.- Sobre la procedencia de la Licencia con goce de salario a la Vice Alcaldesa para asistir al V Programa de Liderazgo Político CCPL-2024 organizado por Christian Center for a public life"

Debo indicar que en el presente caso específico, no procede que el Concejo Apruebe una Licencia con goce de Salario a la actividad en mención, esto fundamentado en las siguientes razones de fondo:

1. El V Programa de Liderazgo Político CCPL-2024 organizado por Christian Center for a public life, es un evento organizado por una organización privada, conocida como una Organización No Gubernamental (ONG), no legitimada en Costa Rica.
2. Dicho evento fue tramitado en forma personal por la señora Vice Alcaldesa, y nunca fue canalizado por los medios oficiales de la Municipalidad de Guatuso.
3. No se cuenta con ningún programa o agenda de dicho evento, para poder analizar la viabilidad e interés que pudiera tener la Municipalidad de Guatuso.
4. Ni el Órgano Deliberativo (Concejo Municipal) ni el Órgano Ejecutivo (Alcalde) han realizado una delegación formal de representación de la Municipalidad de Guatuso a la señora Vice Alcaldesa ante dicha organización extranjera (ONG).

Tomando en cuenta que el Alcalde como superior jerárquico de la Vice Alcaldesa, también puede otorgar permisos o licencias con goce o sin goce de salario, esto con base en el artículo 17 inciso k) de la Ley N°7704, "Código Municipal", y de los incisos L), M), N) y Ñ) del artículo 202 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios

Ciudad Quesada, San Carlos, 30 mts sur de los Tribunales de Justicia
 Teléfono: 2460-9030 ó 24660-9060; ext. 101
 Correo Electrónico: rsalazar@abogados.or.cr
 Página internet: www.bufetesalazarcr.com



Lic. Ricardo Salazar Hidalgo, M.Sc.
 -Máster en Derecho Penal; Máster en Derecho Empresarial-
 Especialista en Derecho Agrario y Ambiental
 Egresado del Doctorado en Derecho Comercial y Procesal Civil

SALAZAR Y COMPAÑÍA
 Abogados y Notarios

de la Municipalidad del Cantón de Guatuso, recomendando trasladar dicha decisión al señor Alcalde.


Ofrezco mi opinión jurídica con base en el estudio de la legislación vigente, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad del Cantón de Guatuso y la documentación aportada.

Es todo. Ciudad Quesada, 23 de septiembre del año 2024.

RICARDO SALAZAR HIDALGO (FIRMA) Firmado digitalmente por RICHARDO SALAZAR HIDALGO (FIRMA)
 Fecha: 2024.09.23 15:25:12 -06'00'

Licdo. Ricardo Salazar Hidalgo
 Máster en Derecho Penal
 Máster en Derecho Empresarial
 Especialista en Derecho Agrario y Ambiental
 Egresado del Programa de Doctorado en Derecho
 Abogado y Notario
 Camé N°21.100

Ciudad Quesada, San Carlos, 30 mts sur de los Tribunales de Justicia
 Teléfono: 2460-9030 ó 24660-9060; ext. 101
 Correo Electrónico: rsalazar@abogados.or.cr
 Página internet: www.bufetesalazarcr.com



Esta es la recomendación que nos hace el abogado, también para dejar claro que nos asesoramos con varios abogados en fin, pues como bien dice él nosotros tendríamos competencia en el caso de que se requiera que la

solicitud fuera de forma canalizada por los medios municipales como tal, de que nos soliciten a una representación o demás como es el caso, como fue el caso de esta invitación que llegó un día que dicho sea de paso yo no estaba, pero bueno ellos enviaron la invitación a la municipalidad de la capacitación, envían el programa, envían los costos y demás y aquí se toma la decisión de si alguien va ir o no, la compañera vicealcalde simplemente nos envía de parte de ella que fue becada, no tuvimos interferencia en la toma con decisión de quien va ir o si lo vamos aceptar o no; por lo tanto como dice el abogado no nos corresponde a nosotros brindar el permiso, por supuesto vamos a si están de acuerdo remitir el dictamen y remitir la decisión del permiso a la administración, igualmente aclarar de que de parte de nosotros no hay ningún problema de que ella asista por supuesto que es bien para ella como persona, para nosotros también porque va traer muchos conocimientos, esperamos que sea de provecho, pero la decisión no recae sobre nosotros, entonces si están de acuerdo enviarlo a la parte administrativa para que sea el señor alcalde quien tome la decisión, hacemos la votación, cinco votos a favor en firme.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dirigirse a la Administración Municipal, con el fin de remitir el dictamen emitido por el Licenciado Ricardo Salazar Hidalgo, con el objetivo de que se tome la decisión al respecto de otorgar el permiso a la señora Yendry Flores Solís, Vicealcaldesa Municipal.

Siendo las diecinueve horas con cincuenta y seis minutos, la señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, da por concluida la sesión.

Ana Fabiola Araya Mejías
Presidente Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal